



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	7762388
EXP. N°	5333912



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 224 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 12 ABR. 2024

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 856-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 10 de abril del 2024; Carta N° 005-2024-EVS de fecha 09 de abril del 2024; Informe N° 005-2024-GRJ/SGSLO/EVS-SO de fecha 05 de abril del 2024; Carta N° 958-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 03 de abril del 2024; el Informe Técnico N° 661-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 03 de abril del 2024; el Informe Técnico N° 006-2024-MARM/RO de fecha 02 de abril del 2024; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°430-2023-G.R.-JUNÍN/GRI que aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2484002, por la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 190 días calendarios, con un presupuesto de S/ 313,887.73 (Cinco millones trescientos trece mil ochocientos ochenta y siete con 3/100);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°479-2023-G.R.-JUNÍN/GRI, ratificar el error material en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°430-2023-G.R.-JUNÍN/GRI de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2484002, por la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 190 días calendarios, con un presupuesto de S/ 4,551,193.00 (Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y un mil Ciento Noventa y tres con 00/100).

Que, mediante Orden de Servicio N° 6552 y SIAF N° 13658, de fecha 30 de noviembre del 2023 se realiza la contratación del Ing. Marco Antonio Rosales Muñoz, residente de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2484002;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 665-2023-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 13 de noviembre del 2023 se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", por un monto asignado de S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles);

Que, mediante contrato menor o igual a 8 UITs N° 099-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 05 de marzo del 2024, se contrata al Ing. Marco Antonio Rosales Muñoz como Residente de Obra para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2484002;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 100-2024-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 22 de febrero del 2024 se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02 del de saldo de obra proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", por un monto asignado de S/ 1,000,000.00 (Un millón con 00/100 soles);

Que, mediante contrato menor o igual a 8 UITs N° 103-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 11 de marzo del 2024, se contrata al Ing. Elmer Vasquez Sedano como Supervisor de Obra para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2484002;

Que, mediante Informe Técnico N° 006-2024-MARM/RO, de fecha 01 de abril del 2024, el Ing. Marco Antonio Rosales Muñoz, en su condición de Residente de Obra, aprueba el presupuesto analítico de obra N° 03 y solicita a la Sub Gerencia de Obras, la aprobación vía acto resolutivo del presupuesto analítico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2484002, por el monto de S/. 930,000.00 (novecientos treinta mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe Técnico N° 661-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 03 de abril del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras, solicita la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 03 vía acto resolutivo del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2484002;

Que, mediante Carta N° 958-2024-GRJ/GRI/SGSLO, el Ing. Franco Javier Pineda de la Cruz, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, de fecha 03 de abril del 2024, remite al Ing. Elmer Vásquez Sedano, Supervisor de obra, la solicitud de aprobación de presupuesto analítico N° 03 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2484002, para su revisión y opinión técnica;

Que, mediante Carta N° 005-2024-EVS, de fecha 09 de abril de 2024, que adjunta el Informe N° 005-2024-GRJ/SGSLO/EVS-SO, el Ing. Elmer Vásquez Sedano,





Supervisor de Obra, emite opinión técnica favorable para la aprobación del presupuesto analítico N° 03 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2484002, bajo el siguiente sustento:

"(...)

3.1. Habiendo revisado las causales y el sustento del Residente de Obra mediante INFORME TECNICO N° 006-2024-MARM/RO, para continuar con los trámites administrativos correspondientes a la solicitud de aprobación del presupuesto analítico de Obra N° 03, el cual contiene, consideraciones de aspectos técnicos y económicos para continuar con la ejecución de la Obra en mención, tal como se detalla a continuación



RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 03								
OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNAAAT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" - CUI N° 2484002								
META		: 00329						
AÑO		: 2024						
FUNCION		: 15 TRANSPORTE						
PROGRAMA		: 036 TRANSPORTE URBANO						
SUB-PROGRAMA		: 074 VIAS URBANAS						
DEPENDENCIA		: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS						
MODAL. EJECUCION		: ADMINISTRACION DIRECTA						
FTE. FINANCIAM.		: FONCOR						
G.G	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA SEGUN ASIGNACION PRESUPUESTAL N° 03			TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	
				COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION		
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2	6		CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA					
2	6	3	OTRAS ESTRUCTURAS					
2	6	3	AGUA Y SANEAMIENTO					
2	6	3	5					
2	6	3	2	4				
2	6	3	2	5	129,288.32		129,288.32	
2	6	3	2	5	349,515.00	3,351.00	352,866.00	
2	6	3	2	6	102,978.50	76,967.18	179,945.68	
2	6	3	2	6	221,400.00		221,400.00	
2	6	3	2	9		46,500.00	46,500.00	
2	6	3	2	99				
TOTAL					803,181.82	80,318.18	46,500.00	930,000.00

Asimismo, en virtud a la OPINION FAVORABLE, emitido por la Sub Gerente de Obra, para la Aprobación del Presupuesto Analítico de Obra N° 03, el cual considera, que es necesario continuar con su trámite de Aprobación, para la compra de bienes, contrataciones de servicios, y de esta manera cumplir con los trabajos programados para la Ejecución de la Obra referida

**CONCLUSIONES Y RECOMEDACIONES:**

Por lo expuesto, en merito a la Opinión Favorable emitido mediante INFORME TECNICO N°661-2024-GRJ/GRI/SGO, y siendo necesario continuar con las acciones administrativas y cumplir con la ejecución de programación de metas de la Obra, se otorga OPINION TECNICA FAVORABLE para la Aprobación del Presupuesto Analítico de Obra N°03 por el monto de S/. 930,000.00 para la Obra referida.

- ✓ Se recomienda continuar con el trámite para su Aprobación vía Acto Resolutivo en concordancia a la DIRECTIVA N°005-2009-G.R.-JUNIN."

Que, mediante Informe Técnico N° 856-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 10 de abril del 2024, el Ing. Franco Javier Pineda de la Cruz, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, emite opinión técnica favorable para la aprobación del presupuesto analítico N° 03 de obra vía acto resolutivo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN";

Que, el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", se viene ejecutando por la modalidad Administración Directa, siendo que las obras que se



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad de la ejecución del saldo de obra del proyecto en mención.

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N°005-2009-GR-JUNIN” Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín”, que señala:

*“(...) 4.21. Presupuesto Analítico. -Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Publico aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura”:*

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

*“1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.*

*(...)*

*10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...).”*

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, Supervisor de Obra, Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el Presupuesto Analítico de obra N° 03 del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2484002;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR,** el Presupuesto Analítico de Obra N° 03, según asignación presupuestal del saldo de obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 03							
OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNAAT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" - CUI N° 2484002							
META	: 00329						
AÑO	: 2024						
FUNCION	: 15 TRANSPORTE						
PROGRAMA	: 036 TRANSPORTE URBANO						
SUB-PROGRAMA	: 074 VIAS URBANAS						
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS						
MODAL. EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA						
FTE. FINANCIAM.	: FONCOR						
G.G.	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA SEGÚN ASIGNACION PRESUPUESTAL N° 03			TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
				COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION	
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA				
2	6	2	OTRAS ESTRUCTURAS				
2	6	2	AGUA Y SANEAMIENTO				
2	6	2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	129,288.32			129,288.32
2	6	2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	349,515.00	3,351.00		352,866.00
2	6	2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	102,978.50	76,967.18	46,500.00	226,445.68
2	6	3	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	221,400.00			221,400.00
TOTAL				803,181.82	80,318.18	46,500.00	930,000.00



**ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR**, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: el Ing. Marco Antonio Rosales Muñoz, con CIP N° 222426, el supervisor de Obra: Elmer Vásquez Sedano, con CIP N° 193896, y todos los profesionales intervinientes, responsable de su elaboración y evaluación.

**ARTICULO TERCERO: DERIVAR**, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 12 ABR 2024

Abg. Éna M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL